

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
ASUNCIÓN-PARAGUAY

BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA – CAF  
PROGRAMA DE SANEAMIENTO PARA CIUDADES INTERMEDIAS

# ADENDA N° 1

LLAMADO MOPC N.º 33/24

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO  
SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  
Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS  
CIUDADES DE SANTA RITA, SAN IGNACIO GUAZÚ, CARAPEGUÁ Y  
SANTA ROSA DEL AGUARAY

LPI ID N° 450785

Por la presente adenda, se modifican partes de la convocatoria como consecuencia de observaciones realizadas por la DNCP y conforme a consultas recibidas en el SICP, según el siguiente detalle:

## 1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

1.1)

**Donde dice:**

*Precio y formulario de la oferta*

*El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento*

  
Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UCC - MOPC

  
Ing. Carlos Segovia R.  
Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Ing. Carlos Segovia C.I. 555.640

**Debe Decir:**

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta a ser descargado del SICP y lista de precios que se encuentra difundido como documentos anexos del pbc, formando ambos un único documento.

**2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**2.1)**

**Donde dice:**

*Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.*

1. *Formulario de Oferta (\*)*

*El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*

**Debe decir:**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (\*)

El formulario de oferta generado electrónicamente a través del SICP y lista de precios difundida como documento adjunto/anexo del PBC en el SICP, deben ser completados y firmados por el oferente

Ing. Claudia Crespi R.  
Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UCS - MOPC

**2.2)**

**Donde dice:**

Ing. Carlos Segovia C.I. 555.640

***Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional***

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

El empleo de los recursos humanos del país.

La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

**Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

4. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)*

**Debe Decir:**

**Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional NO APLICA**

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

El empleo de los recursos humanos del país.

La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

**Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

4. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)*  
NO APLICA

**2.3)**

**Donde Dice:**

*Capacidad Financiera*


*Requisitos mínimos*

*Correspondiente al promedio de los últimos 5 (cinco) años, 2018-2022*

- *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario deber ser igual al monto ofertado.*

  
Abg. Lisa Alejandra Vera  
Directora  
UCC - MOPC

Ing. Gladys Grossa R.  
Directora

Ing. Carlos Segovia C.I. 555.640  


**Debe Decir:**

**Capacidad Financiera**

Requisitos mínimos

Correspondiente al promedio de los últimos 5 (cinco) años, 2019-2023.

- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario deber ser igual al monto TOTAL ofertado.

2.4)

**Donde Dice:**

*Capacidad Financiera*

***Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera***

*Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:*

3. *[Estados Financieros, Notas a los Estados Contables y sus respectivos informes de Auditoría de conformidad a lo establecido por la SET, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la Subsecretaria de Estado de Tributación (Años 2018-2022) deberán adjuntar el Formulario N° 158 Presentación de Estados Financieros con el adjunto de los Estados Financieros presentados a través del Sistema Marangatu.*

**Debe Decir:**

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

3. [Estados Financieros, Notas a los Estados Contables y sus respectivos informes de Auditoría de conformidad a lo establecido por la SET, de los últimos cinco ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la Subsecretaria de Estado de Tributación (Años 2019-2023) deberán adjuntar el Formulario N° 158 Presentación de Estados Financieros con el adjunto de los Estados Financieros presentados a través del Sistema Marangatu.

Ing. Claudia Crosa R.  
Directora  
Direccion de Agua Potable y Saneamiento

2.5)

**Donde dice:**

***Experiencia general en obras***

Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UCC-MOPC

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Ofertante individual	Consortios		
		Las partes combinadas	Cada socio	
<p>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al monto estimado para cada lote ofertado</p> <p>Lote 1: Santa Rita (monto estimado Gs. sería 82.427.674.860/USs 11.190.289 al tipo de cambio 7.366)</p> <p>Lote 2: San Ignacio Guazú (monto estimado Gs. sería 68.040.555.665/USs 9.237.110 al tipo de cambio 7.366)</p> <p>Lote 3: Carapeguá (monto estimado en Gs. sería 64.206.137.495/USs 8.715.554 al tipo de cambio 7.366)</p> <p>Lote 4: Santa Rosa del Aguaray (monto estimado en Gs. sería 53.103.458.720/USs 7.209.266 al tipo de cambio 7.366)</p>	Debe cumplir con el requisito	Según las siguientes columnas	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción

Ing. Claudia Crosa R.  
Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Ing. Carlos Segovia CI-555.640

Ing. Luis... Vera  
UCC-M...C

### **Justificación de la experiencia específica solicitada**

*La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.*

*Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:*

- 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
- 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el \_\_\_\_% de la oferta presentada.*
- 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
- 5. Otras Documentaciones Adicionales - NO APLICA*

---

### **Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras**

*Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:*

- 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
- 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el \_\_\_\_% de la oferta presentada.*
- 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
- 5. NO APLICA*

Ing. **Claudia Cresa R.**  
Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

*Abg. Lisa...*  
UCA - MOTC

### **Debe decir:**

**Experiencia general en obras**

Ing. **Carlos Segovia** C.I. 555.640

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Docum ent ació n req ueri da
	Ofer ente indi vidu al	Consortios		
		Las part es com bina das	Ca da so cio	
<p>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al monto <i>estimado para cada lote ofertado</i></p> <p>Lote 1: Santa Rosa del Aguaray (monto estimado en Gs. sería 53.103.458.720/USs 7.209.266 al tipo de cambio 7.366)</p> <p>Lote 2: Santa Rita (monto estimado Gs. sería 82.427.674.860/USs 11.190.289 al tipo de cambio 7.366)</p> <p>Lote 3: San Ignacio Guazú (monto estimado Gs. sería 68.040.555.665/USs 9.237.110 al tipo de cambio 7.366)</p> <p>Lote 4: Carapeguá (monto estimado en Gs. sería 64.206.137.500/USs 8.715.554 al tipo de cambio 7.366)</p> <p>OBS: EN CASO DE OFERTAR MÁS DE UN LOTE SE DEBERÁ DEMOSTRAR UN MONTO IGUAL O SUPERIOR A LA SUMATORIA TOTAL DE LOS MONTOS ESTIMADOS DE LOS LOTES OFERTADOS.</p>	Debe cumplir con el requisito	Según las siguientes columnas	Debe cumplir por lo menos con el 20% de los requisitos mínimos requeridos	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción

**Justificación de las experiencias general y específica solicitadas y documentaciones a presentar para demostrar los criterios.**

Las experiencias solicitadas tienen como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los criterios de experiencia general y específica:

Abg. Efraim Vera  
DUS - MOPC

1. Copia de contratos y facturaciones que avalen la experiencia general requerida por lote. Se pueden repetir los contratos y facturas siempre que alcancen el monto solicitado en cada lote.
2. Fotocopias de contratos anteriores con sus respectivos documentos de recepción definitiva que demuestren lo solicitado como experiencia específica por cada lote.
3. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
4. Otras Documentaciones Adicionales - NO APLICA

**2.6)**

**Donde dice:**

*Experiencia Específica*

*Requisitos Mínimos*

**Se agrega:**

OBS: EN CASO DE OFERTAR MÁS DE UN LOTE SE DEBERÁ DEMOSTRAR LA SUMATORIA DE LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS EN CADA LOTE OFERTADO.

**2.7)**

**Donde dice:**

***Capacidad en materia de personal***

*Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:*

<i>Requisitos mínimos</i>	<i>Requisitos de cumplimiento</i>			<i>Documentación requerida</i>
	<i>Consortios</i>			
	<i>Oferente individual</i>	<i>Las partes combinadas</i>	<i>Algún Integrante del Consorcio</i>	

**Ing. Claudia Crosa R.**

Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

**Ing. Carlos Segovia** - 555.640

<p>1. <i>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</i></p> <p><b><u>Observaciones:</u></b></p> <p>a) <i>La experiencia profesional se computará desde la fecha de graduación profesional hasta la fecha de la apertura de la oferta, y se acreditará con la presentación de copia del título;</i></p> <p>b) <i>La experiencia específica se computará en función de la duración del contrato / proyecto en que participó en una función similar.</i></p> <p>c) <i>El Oferente deberá presentar como parte de la documentación del llamado el Formulario PERSONAL (PER -1) sólo para los profesionales listados en los numerales 1 al 9 en la tabla anterior. Los CV de los técnicos y profesionales de los numerales 10, 11 sólo serán solicitados al Oferente con la mejor oferta evaluada y su presentación y aprobación por parte del MOPC será requisito para la firma del Contrato.</i></p> <p>d) <i>Serán aceptadas todas aquellas denominaciones similares, siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de lo solicitado o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso.</i></p>					<p>Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"</p>
--	--	--	--	--	---

**Debe decir:**

**Capacidad en materia de personal**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Consortios			
	Oferente individual	Las partes combinadas	Cada consorcio	

*[Handwritten signature]*  
Ing. Libia Vera  
UCC - MOPC

Ing. Gladys Cruz  
Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Ing. Carlos Segovia Cel. 555.640

<p>1. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p><b>Observaciones:</b></p> <p>a) La experiencia profesional se computará desde la fecha de graduación profesional hasta la fecha de la apertura de la oferta, y se acreditará con la presentación de copia del título;</p> <p>b) La experiencia específica se computará en función de la duración del contrato / proyecto en que participó en una función similar.</p> <p>c) El Oferente deberá presentar como parte de la documentación del llamado el Formulario PERSONAL (PER -1) sólo para los profesionales listados en los numerales 1 al 9 en la tabla anterior. Los CV de los técnicos y profesionales de los numerales 10, 11 sólo serán solicitados al Oferente con la mejor oferta evaluada y su presentación y aprobación por parte del MOPC será requisito para la firma del Contrato.</p> <p>d) Serán aceptadas todas aquellas denominaciones similares, siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de lo solicitado o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso.</p> <p>e) Se entiende por obras de naturaleza y magnitud similar, redes de alcantarillado sanitario con planta de tratamiento de aguas residuales, estaciones de bombeo de líquidos cloacales, instalaciones electromecánicas para localidades de al menos 2000 conexiones.</p>					<p>Completar el formulario : "Lista del personal propuesto para la obra"</p>
--	--	--	--	--	--

**3) CONDICIONES CONTRACTUALES**

3.1)

**Donde dice:**

**Ing. Claudia Crosa R.**  
Directora  
Derección de Agua Potable y Saneamiento  
Ing. Lise Vera  
D. 100-1808

**Ing. Carlos Aguirre C.I. 555.600**

### **Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación**

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante: Elija un elemento.  
El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

### **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por: Elija un elemento.

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

  
  
Ing. Claudia Crosa R.  
Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

  
Ing. Carlos Segovia C.I. 555.640

**Debe decir:**

**Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación**

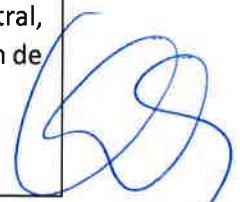
El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante: el Poder Judicial.  
El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.  
Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

**Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por: Tribunal - colegiado.  
El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.  
Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

  
Ing. Claudia Grossa R.  
Directora

Dirección de Agua Potable y Saneamiento

  
Abg. Lisa María Vera  
D.P.A. N°  
UCS-1273

  
Ing. Carlos Segovia C.I. 555.640

### 3.2)

#### Donde Dice:

##### **Formas y condiciones de pago**

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

#### Debe Decir:

##### **Formas y condiciones de pago**

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

1. Las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia del Artículo 63.- Contribución sobre contratos suscriptos. De la Ley 7021/22.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

### 3.3)

#### **Se Adjunta los siguientes documentos**

1- Planillas de Precios a completar por cada lote en formato Excel.

2- Modelo de Contrato

Las demás partes que no fueron modificadas por la presente adenda se mantienen.

Ing. Claudia Crosa R.  
Directora  
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Abg. Lisa María Vera  
Directora  
DGC-MOTU

Ing. Carlos Segovia C.I. 555.640